SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST

MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S

MONTERÍA – CÓRDOBA
2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. *OBJETIVOS* 5
1.1 *OBJETIVO GENERAL* 5
1.2 *OBJETIVOS ESPECÍFICOS* 5
2 *MARCO LEGAL* 7
3 *PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG - SST* 8
4. *SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.*
5. *POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO* 8
6. *PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS* 11
7. *RESPONSABILIDADES* 11
8. *COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN DEL SG SST* 12
8.1 *INDUCCIÓN GENERAL* 12
9. *CAPACITACIÓN* 12
10. *DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST* 12
10.1 *IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS POR MEDIO DE MATRIZ* 13
10.2 *PROGRAMAS Y PROCESOS DEL SG SST DE LA EMPRESA* 13
10.3 *INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMPAÑÍA* 14
10.3.1 *Señalización y Demarcación* 14
10.3.2 *Dotación de Equipos y Elementos de Protección Individual* 14
10.3.3 *Programa de Mantenimiento Preventivo* 14
10.3.4 *Programa de Orden y Aseo* 15
10.4 *COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST - VIGSST* 15
10.5 *INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO* 15
10.6 *PLAN DE EMERGENCIAS* 16

10.7 *PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS* _____ *16*

10.7.1 *Medicina Preventiva y del Trabajo* _____ *16*

10.7.2 *Evaluaciones Médicas Ocupacionales* _____ *16*

10.7.3 *Protocolos de Vigilância Epidemiológica Ocupacional* _____ *16*

10.7.4 *Objetivo General* _____ *16*

10.7.4.1 *Actividades* _____ *16*

10.7.5 *Actividades con la Colaboración Entidades del Sistema General de Seguridad Social* _____ *17*

10.7.5.1 *Entidad Administradora de Riesgos Laborales* _____ *17*

10.7.5.2 *Caja de Compensación Familiar* _____ *17*

10.7.5.3 *Entidad Prestadora de Salud* _____ *17*

10.7.5.4 *Administradoras de Fondo de Pensiones / Porvenir* _____ *17*

11. *CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS* _____ *17*

12. *COMUNICACIÓN* _____ *17*

13. *INDICADORES* _____ *18*

14. *AUDITORIA* _____ *18*

15. *MEJORAMIENTO* _____ *18*

15.1 *ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS* _____ *18*

16. *REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS* _____ *18*

INTRODUCCIÓN

El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo **SG-SST**, es una herramienta la cual tiene como propósito el trabajo en conjunto de la gerencia y los funcionarios, teniendo de esta manera un efecto positivo sobre al bienestar físico, mental y social de la población trabajadora consiguiendo así la reducción de los peligros, mejorando la productividad y el ambiente laboral de la empresa, si se busca una mejora continua a los procesos ejecutados se lograra una reducción notable de los Accidentes e Incidentes de Trabajo y las Enfermedades Laborales.

El logro de una fuerza de trabajo del gerente y de los responsables por la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa es la garantía de que esta gestión se traduzca en una mejor calidad de vida para los funcionarios y así se convierta en el valor agregado de la organización que representan.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener los medios básicos que permitan plantear y constituir un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que promueva, mantenga y mejore las condiciones de salud y de trabajo en MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo que conserve un buen Clima Laboral y buenos niveles de productividad, generando seguridad, protección y atención en el desarrollo de sus tareas y actividades diarias.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir los accidentes y enfermedades laborales del personal de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S a través de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles; y el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir, realizar seguimiento y control de los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone el personal que labora en la empresa.
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en el personal.
- Prevenir las lesiones músculos esqueléticos relacionados con el trabajo y su impacto sobre la calidad de vida del personal de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S con el fin de minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas.
- Garantizar las condiciones de seguridad mínimas requeridas de las máquinas, equipos y herramientas para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Mantener los lugares de trabajo limpios y ordenados, con el fin de obtener un óptimo aprovechamiento del espacio y una mayor seguridad en las tareas, logrando así un entorno de trabajo más cómodo y agradable para minimizar accidentes laborales.

- Priorizar y controlar los riesgos locativos, así como los elementos de emergencia aplicando controles operacionales para reducir la probabilidad de incidentes, accidentes laborales y estar preparados ante una emergencia.
- Prevenir y minimizar la accidentalidad y enfermedad laboral mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos en los que se manipulan sustancias químicas (recepción, almacenamiento, manipulación, eliminación) garantizando los controles adecuados para la conservación de la salud del personal de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Prevenir las condiciones de riego que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales del personal de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial, a los que se expone el personal que labora en MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los desórdenes músculo esquelético a los que se expone el personal que labora en MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en el personal y demás partes interesadas.
- Asegurar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la gestión efectiva de planes de mejoramiento.
- Fomentar la concienciación del personal de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S y partes interesadas, en la promoción de la salud y prevención de enfermedades y accidentes laborales a través de procesos de capacitación y divulgación en seguridad y salud el trabajo.
- Asegurar la continua identificación y control de emergencias a través de la actualización de planes de emergencias, capacitación de brigadistas y ejecución de simulacros.
- Asegurar la Implementación documental y evaluación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos a través el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

- Asegurar la gestión del riesgo del riesgo locativo, previniendo la accidentabilidad asociada a esta causa, a través de la implementación, mantenimiento y monitoreo de la efectividad de controles específicos.
- Asegurar la adecuada gestión de los procesos de rehabilitación, reincorporación y reubicación laboral del personal.

2. MARCO LEGAL

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés empresarial y público, en que participan el gobierno nacional. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, además, el gobierno colombiano ha establecido normatividad específica para el desarrollo de los programas de SG - SST y el cumplimiento en riegos laborales, **(MATRIZ REQUISITOS LEGALES)**
Estas normas dan apoyo al conocimiento para el control de riesgos y facilitan la toma de conciencia sobre responsabilidades y derecho.

3. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST

- Evaluar e identificar la línea base para la implementación del SG-SST
- Establecer un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del año en curso.
- Garantizar el compromiso para la implementación, mantenimiento y ejecución del SG-SST
- identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos existentes en MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S
- Identificar la normativa legal vigente en armonía con la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S
- Cumplir con los objetivos establecidos para el SG-SST
- Definir responsabilidades para el mantenimiento y mejora continua del SG-SST
- Identificar los cambios en maquinaria, infraestructura, entre otros que se efectúen en MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S, para evaluar el peligro y riesgo que estos generen e implementar medidas de control
- Definir los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST

- Definir un programa de capacitación anual con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Establecer canales de comunicación efectiva para la organización en cuanto al SG-SST
- Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad del COPASST - VIGSST y Comité de Convivencia Laboral
- Implementar control y manejo de los documentos y registros en cuanto al SG-SST
- Establecer gestión de los peligros y riesgos con el fin de evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Implementar medidas de prevención y control con el fin de evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Identificar los equipos, insumos, materia prima, personal idóneo y demás necesario para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.
- Identificar las amenazas de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S. evaluar la vulnerabilidad para establecer un plan de emergencias
- Identificar no conformidades y establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Identificar y evaluar causas que generan ausentismo laboral, hacer seguimiento a los planes de acción, programas y actividades propuestas para el SG-SST
- Establecer indicadores que midan la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del SG-SST
- Realizar como mínimo una vez al año una auditoría interna
- Realizar como mínimo una vez al año la revisión por la alta dirección

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad y la salud en el trabajo es aplicada bajo el cumplimento de todas las reglamentaciones nacionales las cuales son responsabilidad del empleador, quien tiene el compromiso con todas las actividades que se planean para el SG SST de la empresa, adopta disposiciones para crear un sistema de gestión el cual incluye la política, organización, planificación y aplicación.

A continuación, se presentan lineamientos para ser tenidos en cuenta en la elaboración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST de la empresa.

5. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S busca ser la empresa más competitiva en el Sector económico de la construcción por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra empresa.

MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S., asume la responsabilidad de proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

Para cumplir con estos principios, nos comprometemos con nuestra política de seguridad y salud en el trabajo, así:

-El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

-Tenemos un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S, así como la investigación constante en identificación e intervención relacionada con peligros adicionales que se detecten en los procedimientos constantes que desarrolla la empresa

-Programar y asignar recursos económicos, tecnológicos, físicos y de gestión que sean necesarios para garantizar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo, basados en la preservación de la vida e integralidad de las personas.

-Orientar firmemente los esfuerzos hacia la reducción de los riesgos, considerando todos, los procesos, equipos, instalaciones, métodos, herramientas, entrenamiento

y así mismo prevenir lesiones y enfermedades de acuerdo con los riesgos propios y de entidades o clientes externos a quienes la empresa presta sus servicios

-Análisis y verificación de indicadores y condiciones de mejora continua sobre los resultados de la gestión de seguridad y salud en el trabajo generando cambios de cultura sobre autocuidado, de participación y reconocimiento de condiciones inseguras.

-Oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

-Desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.



JUAN CARLOS MAHECHA ROJAS
CC: 1.110.512.387
Rep. Legal

6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Dentro de la empresa los funcionarios están directamente involucrados en cada uno de los procesos para la ejecución del SG SST y tienen las siguientes responsabilidades:

- Cumplir las normas y procedimientos de SG SST establecidas por la empresa.
- Informar a sus superiores o al Coordinador del SG SST, sobre condiciones y/o actos subestándares en los lugares de trabajo y presentar sugerencias para su corrección.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación del SG SST a que haya sido invitado.
- Aplicar las leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con los SG - SST.

7. RESPONSABILIDADES

En MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S la gerencia es responsable directa de la Salud, Seguridad y bienestar de todos sus funcionarios durante la jornada laboral o en cumplimiento de las tareas designadas; adicionalmente la gerencia está comprometida con el cumplimiento de la normativa vigente y es consciente de las sanciones que acarrea el no cumplimiento de la misma por tal razón se compromete al cumplimiento de dichas normas

- Responsabilidad del Gerente
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas o procesos
- Trabajadores
- Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo
- Comité de convivencia laboral

8. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN DEL SG SST

Establecer una herramienta que permita al nuevo personal que ingresa la adaptación adecuada a su nuevo puesto de trabajo asegurando el buen desarrollo de sus funciones, unificando los temas, conceptos y criterios para realizar la inducción, reinducción y capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo y antiguo de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S con el objetivo de evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **Formato de Inducción y Reinducción**

9. CAPACITACIÓN

La empresa MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S anualmente diseña y difunde a todo el personal el programa de actividades y capacitación con el apoyo del COPASST - VIGSST y la Gerencia, este es acorde a las necesidades de la organización y es revisado periódicamente con el fin de identificar las necesidades de mejora para así garantizar su validez. **(PLAN DE TRABAJO ANUAL DE CAPACITACIONES)**

10. DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST

La empresa mantiene actualizados los siguientes documentos:

- Política con sus respectivos objetivos en el SG SST.
- Funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la Política de SST
- Identificación de riesgos y peligros por medio de Matriz.
- Programa de SG SST de la empresa
- Instructivos y procedimientos de la empresa.
- Soportes de la elección y conformación del COPASST – VIGSST con sus respectivas actas de las reuniones que realizan periódicamente.
- Investigaciones de incidentes y accidentes trabajo al igual que de las enfermedades laborales.

- Planes de emergencias con el análisis de vulnerabilidad.
- Programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los funcionarios.
- La política se relaciona en el numeral 5.
- Formatos de inspección, procesos y control.

10.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS POR MEDIO DE MATRIZ

La empresa MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S realiza la matriz de peligros con el apoyo del área encargada y del COPASST - VIGSST con el fin de identificar los diferentes peligros y poder valorar los riesgos existentes dentro de la organización, ver anexo **(MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS)**

10.2 PROGRAMAS Y PROCESOS DEL SG SST DE LA EMPRESA

Los programas y procesos son elaborados y difundidos por personal competente con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente e involucrar todas las áreas de la organización en la mejora continua del SG SST.

- Procedimiento de comunicación interna y externa
- Procedimiento control de registros
- Procedimiento control de documentos
- Procedimiento gestión del cambio
- Procedimiento identificación de requisitos legales
- Procedimiento de inspecciones planeadas
- Procedimiento de inducción, reinducción y capacitación
- Procedimiento de adquisiciones y contratación
- Procedimiento identificación de peligros, evaluación, valoración del riesgo y medidas de control
- Procedimiento investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Procedimiento identificación de amenazas y evaluación de la vulnerabilidad
- Procedimiento revisión por la alta dirección
- Programa de estilos de vida saludables
- Programa de Orden y aseo

- Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial
- Programa de vigilancia epidemiológica DME
- Programa de inspecciones y mantenimiento preventivo y predictivo
- Programa de protección contra caídas
- Programa de izaje de cargas
- Programa de seguridad para tareas de excavación
- Programa de EPP
- Programa de riesgo eléctrico
- Programa seguridad con maquinaria amarilla
- Programa seguridad vial
- Programa de prevención para DME por (Manejo de cargas)
- Programa de prevención para riesgo físico (Ruido y Vibración)

10.3 INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA

Estos instructivos son controles administrativos en los cuales está la implementación de sistemas de advertencia, los procedimientos de seguridad para los procesos que implican riesgo en la empresa, controles de acceso, listas de chequeo, permisos de trabajo, entre otros.

10.3.1 Señalización y Demarcación

Se realiza una adecuada planificación y demarcación de áreas en todas las secciones de la empresa, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento. **(RUTAS DE EVACUACIÓN)**

10.3.2 Dotación de Equipos y Elementos de Protección Individual

Teniendo en cuenta la matriz de riesgos, es necesario dotar con elementos de protección individual a los funcionarios de acuerdo a la manipulación de sustancias, transporte y manipulación de objetos, el empleador considera que elementos son necesarios para minimizar cualquier clase de riesgo al cual este expuesto los funcionarios, esta entrega de EPI se hace bajo la supervisión y asesoría periódica de la ARL POSITIVA que quien con los conceptos técnicos

ayuda la determinación del elemento. **(MATRIZ DE E.P.I)**

10.3.3 Programa de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo comprende el trabajo para la conservación de edificaciones, las plantas y equipo en un orden de trabajo seguro y eficaz, para ello se revisará la hoja de vida de cada uno de ellos y el cumplimiento de las fechas propuestas de mantenimiento. **(PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO).**

10.3.4 Programa de Orden y Aseo

El método de control de este factor de riesgo, es de tipo administrativo y operativo, por lo cual se establecen estrictas normas de orden y aseo y un plan de seguimiento. **(PROGRAMA ORDEN Y ASEO)**

10.4 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST - VIGSST

El comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo es la sociedad de cada una de las áreas que laboran en la empresa el cual deben velar por la vigilancia de las normas del SG - SST minimizando los riesgos laborales.
Las reuniones de respectivo comité se realizan conforme a la programación mensual de la empresa.

De igual forma si se cuenta con Vigía SST (VIGSST), Se deberán realizar los debidos informes y cumplir con el horario establecido semanalmente para su ejecución.

10.5 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

La empresa implementará la investigación de los Accidentes e Incidentes de acuerdo a un formato establecido con acompañamiento del COPASST O VIGSST en caso de que ocurra un evento grave o mortal esta se hará como plazo máximo las siguientes 24 horas al evento con acompañamiento de la ARL POSITIVA y se

citara a reunión extraordinaria con la gerencia y los miembros del COPASST O VIGSST.

10.6 PLAN DE EMERGENCIAS

La gerencia de MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S en compañía del encargado del SG SST implementará las disposiciones de prevención, preparación y respuesta ante una emergencia cubriendo todos los centros de trabajo y personal visitante, contratistas, proveedores entre otros.

10.7 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

10.7 Medicina Preventiva y del Trabajo

Comprende el conjunto de actividades dirigidas a la atención y conservación de la salud de los funcionarios. Se integran las actividades preventivas y de promoción y control de la salud, buscando garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora.

10.7.1 Evaluaciones Médicas Ocupacionales

- Pre ingreso
- Periódicas – Anualmente
- De retiro

10.7.2 Protocolos de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional

10.7.3 Objetivo General

Establecer los principios, métodos, técnicas y procedimientos para la vigilancia y control de los problemas de salud, de manera continua y permanente, en el cual todo el personal de la empresa esté involucrado.

10.7.3.1 Actividades

Con base en el Diagnóstico de Salud se establecen las prioridades en cuanto a las patologías halladas y se diseñan los sistemas de vigilancia epidemiológica Ocupacional necesarios, los cuales, teniendo en cuenta la matriz de riesgo, son (ejemplo):

PROGRAMA DE VIGILANCIA	ÁREA
RIESGO PSICO LABORAL	ADMINISTRATIVA, OPERATIVA
RIESGO FÍSICO Y AUDITIVO	ADMINISTRATIVA, OPERATIVA

10.7.4 Actividades con la Colaboración Entidades del Sistema General de Seguridad Social

10.7.4.1 Entidad Administradora de Riesgos Laborales

MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S tiene a sus funcionarios afiliados a la ARL POSITIVA, quien presta asesoría, asistencia técnica y capacitación en el desarrollo del Sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

10.7.4.2 Caja de Compensación Familiar

10.7.4.3 Entidad Prestadora de Salud.

10.7.4.4 Administradoras de Fondo de Pensiones.

11. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La empresa MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S conserva la información correspondiente a funcionario de manera accesible (al área encargada), legible y protegida ante cualquier deterioro, esta documentación estará reposando en los archivos de la empresa por un periodo mínimo de 20 años.

12. COMUNICACIÓN

El personal encargado del SG SST con el apoyo de la gerencia divulga y da a conocer cada uno de los lineamientos para dar cumplimiento a la normativa vigente, así mismo la MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S tiene en cuenta todas las

sugerencias dadas por sus colaboradores para realizar de forma efectiva todas las actividades planeadas en el SG SST.

13. INDICADORES

Los indicadores están establecidos mediante una matriz de indicadores en la cual se encuentra divido por tipos de indicadores de estructura, resultado y proceso los cuales están ligados a un objetivo y meta a cumplir

14. AUDITORIA

Establece las acciones de prevención y control tomando como base la matriz de peligros y lo identificado en el diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud, para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada una de las cuales contiene sus respectivos sistemas de registro de información y control.

Las auditorias se realizan por personal interno (Gerencia de la empresa), como por auditores externos (ARL POSITIVA.), entre otras entidades.

15. MEJORAMIENTO

15.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Teniendo en cuenta lo identificado en los diferentes procesos MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S implementa medidas tanto preventivas como correctivas en busca de la mejora continua para el fortalecimiento de cada una de las actividades a ejecutar o modificar en el SG SST; estas acciones son orientadas a:

- ✓ Identificar las causas de las no conformidades que están basadas en lo establecido en la normativa vigente en SG SST.
- ✓ La aplicación, planificación y comprobación de la eficacia de las medidas preventivas y correctivas.

16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45 Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Matriz de Factores de Riesgo, su identificación y valoración, Bogotá 2012.
- GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 3701. Guía Causalidad de los accidentes.
- GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN PARA MIPYMES. Ministerio del trabajo.
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3701 Norma estadísticas de accidentalidad y ausentismo.
- MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 2013 1986.
- MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1016 1989.
- MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto ley 1295 Bogotá 1994.
- MINISTERIO DE TRABAJO Ley 1562 de 2012
- DIRECTRICES RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ILO- OSH 2001.
- PROCESOS
- PROGRAMAS
- FORMATOS
- MATRIZ
- INDICADORES
- MANUALES
- COMITÉS

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
	
Mara Gomez Madera **Profesional SST**	**Juan Carlos Mahecha Rojas** **Representante legal** **MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S**